

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

179**BURGOS NÚMERO 1****EDICTO**

Don Isidro Ruiz-Huidobro, secretario del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Burgos.

Hago saber: En este Juzgado se tramita procedimiento ordinario número 65 de 2009, instado por “Sociedad Cooperativa Porfincasa”, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de 7 de abril de 2009, por el que se tiene por ejecutada la sentencia número 72 del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Burgos, en la que se anuló el acuerdo plenario de 3 de junio de 2004, en virtud del cual se adjudicaba la parcela M2-4 bis de la Unidad de Ejecución 28.01, “Enrique III”, a la entidad mercantil “Tegecovi, Sociedad Anónima”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se llama a la entidad “Tegecovi, Sociedad Anónima”, para que en el plazo de nueve días se persone en estas actuaciones como codemandada, dada su condición de adjudicataria de la parcela, cuya adjudicación es objeto de impugnación.

En Burgos, a 4 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/40.463/10)